



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 3 de Septiembre de 2008.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

Su Despacho

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a efectos de solicitar gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Familia, el siguiente Pedido de Informe.

Autor: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso

Firmantes: María Inés Maza, Luis M. Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo y María Magdalena Odarda.

Violencia Familiar:

1. Señale cuáles son las Políticas Públicas y estrategias de prevención e intervención que lleva a cabo en materia de violencia familiar el Ministerio de Familia junto al Poder Ejecutivo, durante el año 2008. Monto total ejecutado y asignación del mismo por localidad.
2. Mencione si implementa programas de educación acordes a todos los niveles del sistema educativo provincial. Si es afirmativo, informe de la capacitación específica a su personal, como así, a empleados de otras áreas (salud, policial, judicial y otros organismos).
3. Indique diagnóstico e informe situacional, estudios de prevalencia, metodología de abordaje y medidas socioeducativas de maltrato infantil y la violencia familiar en el ámbito provincial. Si coordina sistemas de información con diferentes organismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Señale estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, asimismo, monitoreo e informe evolutivo de casos en la provincia.

4. Nómina de los integrantes de la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia. De igual modo, informe acciones coordinadas a nivel provincial y municipal y estadísticas aportadas por el Centro de Datos Provincial sobre violencia familiar.
5. Especifique si se encuentra vigente y monto de partidas asignadas al Programa Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia que diseña y coordina el Ministerio de Familia. Si es positivo, describa los ejes operativos de los organismos oficiales que intervienen.
6. Si se encuentran en funcionamiento servicios especializados adecuados, que garanticen el espacio físico, asistencia económica, social, para el tratamiento efectivo de la atención integral de las víctimas y agresores de violencia en la familia.
7. Si implementa algún mecanismo judicial de seguimiento, supervisión de las resoluciones y pautas para cumplimiento de los procesos de familia. En caso afirmativo, informe indicadores evaluados, categoría del personal responsable e índice de cumplimiento a los mismos.
8. Padrón de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la atención de la violencia en el ámbito de la provincia. Mencione el tipo de asistencia de los convenios interinstitucionales, tanto provinciales, nacionales e internacionales vigentes.
9. Monto presupuestado destinado a las provisiones necesarias para el cumplimiento de la ley provincial de Atención Integral de la Violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Familia, a pedido de los señores legisladores Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, Beatriz MANSO, María Inés MAZA, Luis M. BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente en relación a la violencia familiar:

1. Señale cuáles son las políticas públicas y estrategias de prevención e intervención que lleva a cabo en materia de violencia familiar el Ministerio de Familia junto al Poder Ejecutivo, durante el año 2008. Monto total ejecutado y asignación del mismo por localidad.
2. Mencione si implementa programas de educación acordes a todos los niveles del sistema educativo provincial. Si es afirmativo, informe de la capacitación específica a su personal, como así, a empleados de otras áreas (salud, policial, judicial y otros organismos).
3. Indique diagnóstico e informe situacional, estudios de prevalencia, metodología de abordaje y medidas socioeducativas de maltrato infantil y la violencia familiar en el ámbito provincial.
Si coordina sistemas de información con diferentes organismos.
Señale estadísticas sobre denuncias particulares e institucionales, asimismo, monitoreo e informe evolutivo de casos en la provincia.
4. Nómina de los integrantes de la Comisión Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en la Familia. De igual modo, informe acciones coordinadas a nivel provincial y municipal y estadísticas aportadas por el Centro de Datos Provincial sobre violencia familiar.
5. Especifique si se encuentra vigente y monto de partidas asignadas al Programa Provincial de Prevención, Erradicación y Atención de la Violencia en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

la Familia que diseña y coordina el Ministerio de Familia. Si es positivo, describa los ejes operativos de trabajo de los organismos oficiales que intervienen.

6. Si se encuentran en funcionamiento servicios especializados adecuados, que garanticen el espacio físico, asistencia económica, social, para el tratamiento efectivo de la atención integral de las víctimas y agresores de violencia en la familia.
7. Si implementa algún mecanismo judicial de seguimiento, supervisión de las resoluciones y pautas para cumplimiento de los procesos de familia. En caso afirmativo, informe indicadores evaluados, categoría del personal responsable e índice de cumplimiento a los mismos.
8. Padrón de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dedicadas a la atención de la violencia en el ámbito de la provincia. Mencione el tipo de asistencia de los convenios interinstitucionales, tanto provinciales, nacionales e internacionales vigentes.
9. Monto presupuestado destinado a las provisiones necesarias para el cumplimiento de la ley provincial de Atención Integral de la Violencia en el ámbito de las relaciones familiares.

VIEDMA, 17 de septiembre de 2008.